

**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS**

**UNIMINUTO**

**SEDE SECCIONAL BELLO**

**CONSEJO ACADÉMICO DE SEDE**

ACUERDO No. 016 del veintiuno (21) de marzo de 2013

**Por el cual se Aprueba El plan de Estudios del Programa de Psicología  
que se imparte en la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales de la  
Sede Seccional de Uniminuto – Bello**

**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS - UNIMINUTO.**

**SECCIONAL BELLO**

El Consejo Académico de Sede Seccional de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS - UNIMINUTO- Seccional Bello, en uso de sus atribuciones estatutarias y de conformidad con las normas legales vigentes, especialmente los señalamientos del acuerdo 090 del 15 de diciembre de 2008 (Estatuto Orgánico), reformado por el acuerdo 092; y del acuerdo 162 de 2010 (Reglamento Estudiantil)

**CONSIDERANDO**

Primero.- Que el Consejo Académico de Sede es el organismo de dirección y ejecución académica de la Sede Seccional de la Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO en el Municipio de Bello.

Segundo.- Que corresponde al Consejo Académico en los términos de los artículos 67 y 68 del Acuerdo 090 y del artículo 70 del acuerdo 092 o estatuto orgánico, la respuesta a peticiones elevadas al mismo y en especial la aprobación de reglamentos, modificaciones, mayas curriculares, contenidos, y cualquier situación de impacto o utilidad académica como lo es este caso.

**Seccional Bello**

Cra. 45 No. 22D - 25  
Km 0. Autopista Medellín - Bogotá  
(cerca a la Estación Madera del Metro)  
Teléfono: 466 92 00 ext. 4053 - 4048 - 4056

**Centro Regional Urabá**

Apartadó: Diagonal 106 No. 110A - 670  
Teléfono: 829 47 77 / 829 48 88  
**Turbo:** Calle 102 No. 14 - 49  
Teléfono: 827 47 16

**Centro Regional El Bagre**

Carrera 45 No. 71 - 25  
Teléfono: 837 07 43

**Centro Regional Chinchiná / Neira**

Chinchiná: Cra. 9 No. 9 - 14 (piso 2)  
Teléfono: 840 08 82  
Neira: Carrera 9 local 1  
(Centro Cultural y de Servicios)  
Teléfono: 868 13 89

**Centro Regional Pereira**

Cra. 6 No. 22 - 56 (piso 2)  
Teléfono: 317 18 80  
Celular: 316 529 92 79

Tercero.- Que en virtud de reunión ordinaria del 18 de marzo de 2013 se incluyó dentro del orden del día el estudio de la propuesta de reforma al plan de estudios del programa de Psicología que se imparte en la Sede Seccional.

Cuarto.- Que una vez escuchada la información suministrada sobre los contenidos del plan así como su orientación a la respuesta a modelos psicológicos individuales sino comunitarios y sociales, además de la proyección tanto clínica como corporativa o empresarial, y la inclusión de componentes de investigación, así como la respuesta a las necesidades y contenidos de los programas.

Quinto.- Que verificados por el Consejo los elementos de los contenidos generales, específicos, el contenido profesional, los complementarios, las prácticas profesionales y la opción de grados, las intensidades horarias y la asignación de créditos a las materias y cursos, se encontró idoneidad, pertinencia y ajuste a las políticas de calidad tanto legales como de la Institución.

Sexto.- Así las cosas, le queda claro a este Consejo que esta propuesta de reforma al programa de Psicología, se adecua a las necesidades del medio y a los elementos mismos que se construyen en torno a las demandas del país en tal sentido.

### ACUERDA

**PRIMERO:** Aprobar en todas y cada una de sus partes **EL NUEVO PROGRAMA DE PSICOLOGÍA**, El se aporta como anexo al presente acuerdo.

**SEGUNDO:** Designase como Responsable al Coordinador del Programa de Psicología para su promoción, implementación y apoyo.

**TERCERO:** Apruébese como contenido y metodología del nuevo plan curricular del programa de Psicología, contenido en el documento el cual señala las reglas, procedimientos, elementos y demás factores para su instrucción.

**CUARTO:** Incorporar el presente acuerdo y su contenido a todos los sistemas, parámetros, escenarios y espacios académicos y administrativos a los que hubiere lugar.

**QUINTO:** De acuerdo a lo anterior, impleméntense un proceso de comunicación y divulgación a la comunidad académica y administrativa destinataria del mismo, por lo cual compúlsense copias de este a la Coordinación de Comunicaciones de la Sede Seccional y a la Dirección de Bienestar Universitario para los efectos a los que hubiere lugar.

**SEXTO:** Por tratarse de una decisión general contra la misma no procede recurso alguno.

Notifíquese y cúmplase.

  
**HUBERTO OBANDO GIL**

Rector Seccional – Presidente del Consejo Académico

  
**ALVARO MAURICIO ALVAREZ BURGOS**

Secretario General Seccional

